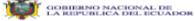


<b>ANTECEDENTE:</b>	De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el que dispone: <i>"Obligaciones de las entidades contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. La Unidad de Adquisiciones en concordancia a lo que establece la normativa vigente art 22 de la LOSNCP, inciso 1, 2 y 3 art 43 del RGLOSNCP y art.28 Normativa Secundaria del SNCP; y con la finalidad de atender la necesidad del área requirente se verifica que el objeto de contratación NO se encuentra dentro del PAC-FAME 2025 según detalle a continuación:</i>
<b>NUM.SOLICITUD DE COMPRA:</b>	N° 010008315
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE NYLON IMPREG LIVIANO PY 033-2025 VESTUARIO PARA FAME S.A.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	18/6/2025

ITEM	CPC	CODIGO BAAN	DESCRIPCION	SE ENCUENTRA EN PAC SI/NO	SE ENCUENTRA CATALOGADO SI/NO
1	267301011	23100000236	NYLON IMPREG LIVIANO VMI	SI	NO


**Sistema Oficial de Contratación Pública**


Miércoles 18 de Junio de 2025 | 07:20 [ Ingresar al Sistema ]

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

!!- El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.


**SERCOP**

**CATALOGO ELECTRÓNICO**

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

2111010101	17	267301011	Bien	No aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Adquisición de Bienes Inmuebles	ADQUISICION DE NYLON IMPREG LIVIANO PY 033-2025 VESTUARIO PARA FAME SA	1.00	Unidad	15,760.0000	15,760.00	C1 C2 C3
------------	----	-----------	------	-----------	----	-----------------	-----------	----	---------------------------------	--	------	--------	-------------	-----------	----------

**Art. 43.- Plan**

*"Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."*

IAN RUIZ  
 TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS  
 FAME S.A.

REVISADO Y APROBADO POR:

ABG. EMILIO GORDILLO  
 JEFE DE ADQUISICIONES  
 FAME S.A.